

en la provincia de Heredia. Sus fines, entre otros están: Propagar el evangelio cristiano en Heredia, permitiendo que las personas tengan derecho a la salvación y crezcan en el conocimiento de las sagradas escrituras. Erick Sánchez Gutiérrez, es el presidente y representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus Reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite. Tomo: 2013 asiento 125642, adicional: 2013-199405.—Dado en el Registro Nacional, a las 8 horas 15 minutos del doce de agosto del dos mil trece.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—(IN2013056820).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula número 3-002-251124, denominación: Asociación Club de Leones San Rafael de Escazú. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2013 asiento: 169832. Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 50 minutos, del 16 de agosto del 2013.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2013145082.—(IN2013057025).

El Registro de Personas Jurídicas, Registro de Asociaciones, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación de Mujeres Productoras y Empresarias del Asentamiento El Gallito Los Chiles Alajuela, con domicilio en la provincia de Alajuela. Sus fines, entre otros están: Promover una conciencia de respeto del medio ambiente entre los afiliados de modo que sus productos sean elaborados acorde con las políticas de conservación y protección del medio ambiente, que no dañen los recursos naturales. Dominga González Borges, es la presidenta y representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus Reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite. Tomo: 2013 Asiento 170076, Adicional: 2013-200122. Dado en el Registro Nacional, a las 12 horas 00 minutos del doce de agosto del dos mil trece.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2013145160.—(IN2013057026).

EL Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación de Pequeños Agricultores de Santa Cecilia del Amparo, Los Chiles, Alajuela, con domicilio en la provincia de Alajuela, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Promover el mejoramiento a nivel social y económico de sus afiliados. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Felipe Neri Salas Obregón. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2013 Asiento: 188655 Adicional Tomo: 2013 Asientos: 212369), al ser los veintitrés días del mes de agosto del dos mil trece.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2013145162.—(IN2013057027).

El Registro de Personas Jurídicas. Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación Deportiva Escazú Fútbol, con domicilio en la provincia de San José, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Dirección, coordinación, organización, supervisión, promoción y todo lo relacionado con el deporte del fútbol sala en

ambos géneros. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Juan Pablo Rodríguez Chaves. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2013 Asiento: 191042 Adicional Tomo: 2013 Asiento: 200451) al ser los nueve días del mes de agosto del dos mil trece.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2013145659.—(IN2013057028).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula número 3-002-116851, denominación: Asociación El Futuro. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2013 Asiento: 195284. Dado en el Registro Nacional, a las 12 horas 39 minutos y 33 segundos, del 5 de agosto del 2013.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2013145543.—(IN2013057029).

El Registro de Personas Jurídicas, Registro de Asociaciones, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación de Atención para la Persona Adulta Mayor de La Tigra de San Carlos La Alegría de Vivir, con domicilio en la provincia de Alajuela, San Carlos, La Tigra, en el Salón Comunal. Cuyos fines primordiales son: Fomentar el desarrollo integral de las personas adultas mayores de la localidad de la Tigra de San Carlos. Fomentar la amistad, el compañerismo, la participación, el respeto y la solidaridad entre las personas adultas mayores de La Tigra de San Carlos. Su presidenta Celia María Ruiz Fonseca es la representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y con las demás limitaciones que indica el estatuto. Corresponde al Vicepresidente sustituir al presidente en sus ausencias temporales con iguales obligaciones y atribuciones que este cuando lo sustituye. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus Reformas N° 218 del 08 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite; Tomo: 2013. Asiento: 189180, Sin Adicionales. Dado en el Registro Nacional, a las 08 horas 01 minutos, del 31 de julio del 2013.—Lic. Henry Jara Solís, Director a. i.—1 vez.—RP20130145541.—(IN2013057030).

El Registro de Personas Jurídicas, Registro de Asociaciones, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación Deportiva Voleibol Sentado, con domicilio en la provincia de San José. Sus fines, entre otros están: Agrupar a las personas para la práctica y el desarrollo del voleibol sentado como deporte y recreación, en todas sus modalidades, eventos, género y categorías. Carlomagno Sáenz López, es el presidente y representante judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite. Tomo: 2013, asiento: 193249.—Dado en el Registro Nacional, a las ocho horas diez minutos del trece de agosto del dos mil trece.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—(IN2013058039).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación Domingueña de Fútbol y Voleibol de Playa, con domicilio en la provincia de Heredia. Cuyos fines, entre otros serán los siguientes: Promover el deporte de fútbol y voleibol de playa mediante la enseñanza y la práctica de estas disciplinas deportivas, con facultades de apoderado generalísimo